



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

66

Bogotá D.C., 4 DIC 2020

REF: 110014003043-2018-00329-00

Atendiendo la solicitud que precede, la togada deberá de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 23 de octubre de 2020, esto es, allegar copia del aviso que le fue remitido a la demanda conforme lo ordena el inciso 4 del artículo 292 del C.G.P. el prevé "La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior".

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Bogotá, D.C. <u>7 DIC 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO</p> <p>No. <u>85</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA</p> |
|---|

